



Corte Superior de Justicia de La Libertad Consejo Ejecutivo Distrital

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Trujillo, 25 de marzo de 2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000153-2022-CED-CSJLL-PJ

VISTO; el Proveído N° 000279-2022-P-CSJLL-PJ de fecha 17 de marzo de 2022 y anexo, remitido por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia, ingresado por el Sistema de Gestión Documental con el Exp. N° 68-2022; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Por Resolución Administrativa N° 474-2019-CE-PJ de fecha 04 de diciembre de 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resolvió: *"Artículo Primero.- Establecer que en caso de discordia, impedimento, licencias o vacaciones, de uno de los Jueces Superiores de las Salas de Apelaciones Transitorias Especializadas en Extinción de Dominio de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa y La Libertad; y con sede en Lima; se llamará al Juez Superior menos antiguo de las Salas Penales de Apelaciones del Distrito Judicial en donde funciona el respectivo órgano jurisdiccional"*; por su parte, la Resolución Administrativa N° 000363-2021-CE-PJ de fecha 4 de noviembre de 2021, ha establecido que la **designación** de jueces y juezas en los órganos jurisdiccionales del Sub Sistema Nacional de Extinción de Dominio debe **recaer en aquellos que tienen la condición de titulares** o excepcionalmente en jueces provisionales, en este orden de prelación; y, finalmente a través de la Resolución Administrativa N° 0006-2022-P-CE-PJ de fecha 22 de enero de 2022, se delegó a los Presidentes de Cortes **designen a Jueces y Jueces en casos de vacaciones y licencias de los Jueces y Juezas designados en los órganos jurisdiccionales de extinción de dominio.**

SEGUNDO: Es el caso que, a través del Proveído N° 000279-2022-SEC-CSJLL-PJ de fecha 17 de marzo de 2022, remitido por la Presidencia de esta Corte Superior de Justicia hace de conocimiento que por Resolución Corrida N° 000765-2022-P-CE-PJ de fecha 28 de febrero de 2022, la Presidenta del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso: *"Concédase licencia con goce de haber al señor **Juan Rodolfo Zamora Barboza**, Juez Superior titular de la Sala de Apelaciones Transitoria Especializada en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por el día **treinta y uno de marzo del año en curso, debiendo adjuntar la constancia de atención respectiva"***

TERCERO: Estando, a lo señalado en el considerando precedente corresponde a este Despacho adoptar las medidas necesarias para que las dependencias de esta Corte Superior de Justicia, funcionen con eficiencia y oportunidad, tal como lo prescribe el inciso 19 del artículo 96° del T. U. O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y en virtud de las facultades delegadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial. Para ello, oportunamente se procedió a la revisión del vigente Cuadro de Méritos y Antigüedad de los Jueces Superiores Titulares que para el día de licencia se vienen desempeñando en las Salas Penales de Apelaciones de este Distrito Judicial, siendo el menos antiguo el Magistrado **Manuel Federico Loyola Florián**, Juez Superior Titular integrante de la Tercera Sala Penal de Apelaciones, quien asumirá en adición a sus funciones como Juez Superior integrante de la Sala de Apelaciones Transitoria Especializada en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por el día **31 de marzo de 2022**, en



Corte Superior de Justicia de La Libertad Consejo Ejecutivo Distrital

reemplazo del Magistrado Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza. Emitiéndose para tal efecto la resolución administrativa.

Por lo expuesto, de conformidad con las funciones y atribuciones prescritas en el artículo 96° del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial; lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 072-2009-CED-CSJLL, de fecha 10 de febrero de 2009, sobre delegación de facultades; así como, lo establecido en la Resolución Administrativa N° 328-2014-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER que el Magistrado **MANUEL FEDERICO LOYOLA FLORIÁN**, Juez Superior Titular integrante de la Tercera Sala Penal de Apelaciones Dominio de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, asuma en adición a sus funciones, como Juez Superior integrante de la Sala de Apelaciones Transitoria Especializada en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, por el día **31 de marzo de 2022**, en reemplazo del Magistrado Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de La Libertad, Secretaría de la Presidencia de Corte, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Oficina de Recursos Humanos y Bienestar de esta Corte Superior de Justicia, Oficina de Imagen y Comunicaciones, Coordinación de la Sala de Apelaciones Transitoria Especializada en Extinción de Dominio de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Magistrados citados; y a quienes corresponda para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

Documento firmado digitalmente

ELISEO GIAMMPOL TABOADA PILCO
Presidente de Consejo Ejecutivo Distrital
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad